

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8205** "EBRO RESTAURACIONES, S.L."  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
"MUNDIAL DE RESTAURACION, S.L."  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME") se hace público que el día 29 de junio de 2017, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad EBRO RESTAURACIONES, S.L., acordó la fusión por absorción de la sociedad EBRO RESTAURACIONES, S.L. (Sociedad Absorbente) con la sociedad MUNDIAL DE RESTAURACION, S.L. (Sociedad Absorbida), sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 27 de junio de 2017.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma. Habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el art.49 de la LME, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la misma ley.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades que han intervenido en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, documentación que se encuentra a su disposición en el domicilio social de las sociedades indicadas. Se hace constar igualmente que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del anuncio de Fusión, los acreedores de las sociedades afectadas podrán oponerse a ella, en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Zaragoza, 4 de octubre de 2017.- Jesús Acin Boned, Administrador único de Ebro Restauraciones, S.L., y Mundial de Restauración, S.L.

ID: A170071838-1